

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión. Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered. de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62. Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas a pago.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 6 de Febrero)  
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 416  
ANUNCIO

Al vecino del pueblo de Vilaverd don José Cortijeta y Figueras se le ha extraviado su cédula personal de clase 11.ª, expedida por aquella Alcaldía en 5 de Septiembre último, bajo el número 27. Lo que se hace público en este Boletín oficial para general conocimiento y a fin de que dicho documento quede nulo y sin ningún valor. Tarragona 8 de Febrero de 1897. — El Gobernador, Antonio Gálvez y González.

Núm. 417  
Pesas y Medidas

De conformidad con lo indicado en la disposición 6.ª de la circular de este Gobierno civil, fecha 15 del mes de Diciembre último, inserta en el Boletín oficial del día siguiente, prevengo que la comprobación periódica de las pesas, medidas, balanzas, básculas y romanas que se usan en los pueblos que forman el partido de Vendrell, empezará el día 16 del actual, efectuándose en la cabeza de partido el expresado día y el siguiente, y en los demás pueblos del partido los días que señale el Ingeniero Fiel Contrastador de Pesas y Medidas o su Ayudante. Lo que se publica en este periódico oficial para que llegue a conocimiento de los interesados. Tarragona 8 de Febrero de 1897. — El Gobernador, Antonio Gálvez y González.

Núm. 418  
Minas

Don Antonio Gálvez y González, Gobernador civil de esta provincia, Hago saber: Que por D. Cesar Conzel Marañillo, vecino de Madrid, se ha

registrado una mina de mineral de plomo con el nombre de «Conchita», al sitio llamado La Nové, término municipal de Vilanova de Prades, que linda a todos rumbos ó vientos con terreno franco y registrable. Verifica la designación en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida el ángulo Noroeste del corral llamado de Abelló; desde este punto con rumbo N. se medirán 400 metros, fijándose la 1.ª estaca, desde ésta a la 2.ª con rumbo O. se medirán 400 metros, desde ésta a la 3.ª con rumbo S. 500 metros, desde ésta a la 4.ª con rumbo N. se medirán 400 metros, cerrando así el perímetro de las veinte pertenencias que se solicitan. Admitida la solicitud de dicho registro, he dispuesto la publicación del presente edicto, para que si alguno tiene que oponerse a él, lo haga ante este Gobierno en el término de sesenta días, contados desde esta fecha. Tarragona 5 de Febrero de 1897. — Antonio Gálvez y González.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 419  
COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO

CIRCULAR  
A los efectos que determina la Real orden de 31 de Enero próximo pasado, esta Comisión ha resuelto dirigir a los Alcaldes de la provincia las prevenciones siguientes:

- 1.ª No serán incluidos en el próximo sorteo ordinario que debe tener lugar el día 14 del mes que cursa los mozos declarados soldados a consecuencia de la revisión mandada practicar por Real decreto de 29 de Octubre último, cuyos nombres se continúan en las relaciones publicadas en el Boletín oficial del 5 de los corrientes, para ser objeto de sorteo suplementario, según de ello se dió oportunamente noticia a los Alcaldes de sus respectivas localidades.
- 2.ª Deben ser incluidos en el sorteo del día 14 para el reemplazo de este año, todos los mozos de los tres anteriores que no hubieren sido sorteados y estén sujetos a revisión por haber sido declarados temporalmente

excluidos como cortos, inútiles, procesados que hubieren terminado su condena ó soldados condicionales con goce de alguna excepción, según el art. 69 de la ley de 11 de Julio de 1885. A fin de que los interesados puedan, si les conviene, aprovechar el recurso que les concede el art. 14.º de la Real orden circular de 31 de Enero, inserta en el Boletín oficial núm. 32, los Alcaldes cuidarán de hacerles entender su derecho, plazo para interponer aquél, y la forma y manera de utilizarle. Tarragona 8 de Febrero de 1897. — El Presidente, A. Rossell. — P. A. de la G. M. y el Secretario, Tomás Larráz.

Relación de las demarcaciones que practicarán el personal de este Distrito en los días que en la misma se expresan.

MES	DIA	EXPEDIENTE	MINERAL	INTERESADO
Febrero	8	Gabriel Baquió, n.º 34.	Hierro.	Justo Escobar.
»	10	San Bartolomé, n.º 45.	Idem.	José Forchán.
»	12	Requena, n.º 53.	Borjas, Roquetas, Physa.	José Forchán, Teresa Parreu.

Si las operaciones no pudiesen empezarse en los días señalados ó dentro de los ocho siguientes, serán nuevamente anunciadas. El Ingeniero Jefe, Luis M. Vidal.

Núm. 420  
Edicto de primera subasta de fincas  
Don Javier Pallejá Grau, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda pública, Hago saber: Que por providencia

del día de hoy (dictada en méritos del expediente de apremio que me hallo instruyendo contra los deudores que luego se dirán por débitos de la contribución territorial rústica del 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres del año 1895 á 96, se sacan á pública licitación por primera vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Núm. 18. — Débito 8.64 pesetas. — Viuda de Pedro Basora Vilarubias. — Una pieza de tierra partida Costas de Calderón, 200 pesetas.

Núm. 60. — Débito 6.82 pesetas. — José Iserné Isern. — Una pieza de tierra partida Plana de Balagué, 80 pesetas.

Núm. 67. — Débito 10.84 pesetas. — Ignacio Martorell Miret. — Una pieza de tierra partida las Fosas, 260 pesetas.

Núm. 103. — Débito 12.98 pesetas. — Miguel Pagés Camafort. — Una pieza de tierra partida Puig Cabré, 460 pesetas.

Núm. 110. — Débito 7.09 pesetas. — José Roig Martí. — Una pieza de tierra partida Mas de Panallé, 400 pesetas.

Núm. 138. — Débito 6.30 pesetas. — Jaime Sá Esteve. — Una pieza de tierra partida Escometas, 40 pesetas.

Núm. 183. — Débito 8.38 pesetas. — José Escarré Papiol. — Una pieza de tierra partida las Fosas, 180 pesetas.

Núm. 193. — Débito 7.05 pesetas. — Francisco Catalá Cabañes. — Una pieza de tierra partida Escometas, 100 pesetas.

Núm. 175. — Débito 11.92 pesetas. — Antonio Camps Tudores. — Una pieza de tierra partida Guixerias, 240 pesetas.

Núm. 160. — Débito 7.54 pesetas. — Isidro Vallverdú Allés. — Una pieza de tierra partida Plana de Balagué, 120 pesetas.

Núm. 206. — Débito 15.85 pesetas. — Pedro Magrané. — Una pieza de tierra partida las Fosas, 560 pesetas.

Núm. 213. — Débito 7.30 pesetas. — Pedro Ollé (a) Pausa. — Una pieza de tierra partida las Fosas, 120 pesetas.

Núm. 230. — Débito 20.08 pesetas. — José Serra Musté. — Una pieza de tierra partida las Fosas, 900 pesetas.

Núm. 229. — Débito 8.83 pesetas. — Narciso Solé Gavarró. — Una pieza de tierra partida Pujol, 220 pesetas.

Núm. 228. — Débito 5.30 pesetas. — José Sistaré Folch. — Una pieza de tierra partida Mas den Panallé, 60 pesetas.



Núm. 235.—Débito 16'61 pesetas.—Jaime Serret.—Una pieza de tierra partida las Fosas, 640 pesetas.

Núm. 231.—Débito 7'05 pesetas.—Herederos de Antonio Solé.—Una pieza de tierra partida Mas de Panallé, 100 pesetas.

Núm. 211.—Débito 6'28 pesetas.—José Ollé Magrané.—Una pieza de tierra partida Mas de Panallé, 40 pesetas.

Núm. 212.—Débito 17'49 pesetas.—José Odena Ribé.—Una pieza de tierra llamada Rocafesa, 80 pesetas.

Núm. 204.—Débito 8'89 pesetas.—Juan Lladó Torres.—Una pieza de tierra partida Escometas, 240 pesetas.

Núm. 207.—Débito 7'07 pesetas.—Herederos de Francisco Martorell.—Una pieza de tierra partida Escomas, 120 pesetas.

Núm. 194.—Débito 7'06 pesetas.—José Fortuny.—Una pieza de tierra partida las Fosas, 80 pesetas.

Núm. 106.—Débito 10'41 pesetas.—Juan Pamies Vendrell.—Una pieza de tierra partida las Fosas, 40 pesetas.

Núm. 154.—Débito 45'13 pesetas.—Andrés Torres y Compañía.—Una pieza tierra partida Plana de Balagué, 460 pesetas.

Núm. 158.—Débito 7'61 pesetas.—Rosa Vallvé Batet.—Una casa en la calle de la Rápita, núm. 10, 280 ptas.

Núm. 1219.—Débito 7'84 pesetas.—Agustín Romeu Queralt.—Una casa plaza Mayor, núm. 8, o sea la mitad de la misma; 382 pesetas.

Núm. 174.—Débito 17'18 pesetas.—Isidro Cloufent Roig.—Una casa en la calle del Clavel, núm. 6; 710 ptas.

Núm. 193.—Débito 34'35 pesetas.—Juan Ferré Vergés.—Una casa en la calle de la Carretera, núm. 23; 2.175 pesetas.

Núm. 144.—Débito 8'99 pesetas.—Rosa Serra Molins.—Una casa en la calle de Raynóir, núm. 5, 300 pesetas.

Núm. 170.—Débito 10'12 pesetas.—Ramón Basora Isérn.—Una casa en la calle de la Cuesta Alta, núm. 9; 375 pesetas.

Núm. 166.—Débito 12'01 pesetas.—Ignacio Bés Basora.—Una casa en la calle de la Carretera, núm. 13; 420 pesetas.

Núm. 169.—Débito 12'79 pesetas.—Pedro Briñós Lladó.—Una casa en la calle del Puente, (núm. 6; 1.150) pesetas.

La venta en pública subasta de las anteriores fincas tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta localidad el día 14 de Febrero próximo a las diez de la mañana, por espacio de una hora, debiendo advertir al público en general para su conocimiento, las prevenciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Que con arreglo a instrucción pueden los deudores librar sus bienes si antes de cerrarse el remate satisfacen sus descubiertos de principal, recargos y costas.

2.<sup>a</sup> Que la postura admisible será la que cubra las dos terceras partes del avalúo dado a cada finca; en la inteligencia que también será admisible la postura que cubra el importe de los débitos reclamados conforme a la disposición 9.<sup>a</sup> del art. 4.<sup>o</sup> del Real decreto de 27 de Agosto de 1893, con preferencia siempre la postura que beneficie los intereses de los contribuyentes ejecutados.

3.<sup>a</sup> Que los títulos de propiedad que estos presenten se hallarán de manifiesto en esta Agencia, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin poder exigir ningunos otros, con la condición de que si se careciese de dichos títulos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.<sup>a</sup> del

art. 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria por cuenta de los rematantes, a los cuales después se les descontarán, del precio de la adjudicación, los gastos que hayan anticipado.

4.<sup>a</sup> Que los rematantes quedan obligados a entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas que se hallen debiendo los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas, y en la oficina de la Agencia deberán entregar la cantidad hasta completar el precio del remate, antes del otorgamiento de la escritura, según así lo preceptúan los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

5.<sup>a</sup> Que el embargo de las anteriores fincas lo ha hecho el Estado en méritos de la hipoteca privilegiada que sobre la mismas tiene con preferencia sobre cualquier otro acreedor para el cobro de la última anualidad del impuesto repartido y no satisfecho, según así disponen los artículos 168 número 5.<sup>o</sup> y 218 de la vigente ley Hipotecaria.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en la regla 4.<sup>a</sup> del art. 37 de la instrucción de procedimientos de 12 de Mayo de 1888, se anuncia al público para su conocimiento.

La Riba 27 de Enero de 1897.—Javier Pallejá.

Núm. 421

*Edicto de segunda subasta de fincas*

Don Ramón Folch Esqué, Agente ejecutivo por débitos a favor de la Hacienda pública,

Hago saber: Que por providencia del día de hoy dictada en méritos del expediente de apremio que me halló instruyendo contra los deudores que luego se dirán por débitos de la contribución territorial rústica del 1.<sup>o</sup>, 2.<sup>o</sup>, 3.<sup>o</sup> y 4.<sup>o</sup> trimestres del año de 1895-96, se sacan a pública licitación por segunda vez los bienes inmuebles que a continuación se expresan:

Núm. 1.—Débito 31'61 pesetas.—Bartolomé Alió Padreny.—Una pieza de tierra partida Pedreña 1.<sup>o</sup>, 200 pesetas.

Núm. 14.—Débito 29'41 pesetas.—Jaime Ametlla Potau.—Una pieza de tierra partida Vallservera, 200'67 pesetas.

Núm. 18.—Débito 8'23 pesetas.—Gregorio Andreu Audarert.—Una pieza de tierra partida Carás, 26'67 pesetas.

Núm. 17.—Débito 14'78 pesetas.—José Andreu Vinadé.—Una pieza de tierra partida Torremihans, 125'60 pesetas.

Núm. 25.—Débito 11'12 pesetas.—Bruno Arnabat Ricart.—Una pieza de tierra partida Comagnata, 110 pesetas.

Núm. 26.—Débito 9'12 pesetas.—José Arnabat Grau.—Una pieza de tierra partida Las Forcas, 106'67 pesetas.

Núm. 26.—Débito 11'36 pesetas.—José Arnabat Bonet.—Una pieza de tierra partida Solé, 180 pesetas.

Núm. 45.—Débito 8'80 pesetas.—Damián Badía Miró.—Una pieza de tierra partida Vallservera, 163'34 pesetas.

Núm. 47.—Débito 22'66 pesetas.—Magdalena Badía Padreny.—Una pieza de tierra partida Vallservera, 240 pesetas.

Núm. 48.—Débito 17'81 pesetas.—Ramón Balcells Pons.—Una pieza de tierra partida Comas, 253'34 pesetas.

Núm. 50.—Débito 68'45 pesetas.—Ramón Ballart Carnicé.—Una pieza de tierra partida Coll den Pilós, 256'67 pesetas.

Una pieza de tierra partida Prat de Mada, 543'34 pesetas.

Núm. 54.—Débito 21'37 pesetas.—José Ballesté Roca.—Una pieza de tierra partida Tuells, 153'34 pesetas.

Núm. 53.—Débito 14'45 pesetas.—Francisco Ballesté Mateu.—Una pieza de tierra partida Tuells, 440 pesetas.

Núm. 61.—Débito 33'20 pesetas.—Tomás Barrot Puiggener.—Una pieza de tierra partida Vilás, 283'34 pesetas.

Núm. 63.—Débito 30'82 pesetas.—José Barrot Ferrer.—Una pieza de tierra partida Anguera, 256 pesetas.

Núm. 73.—Débito 28'10 pesetas.—Juan Bonet Hugué.—Una pieza de tierra partida Valldosera, 76'67 pesetas.

Núm. 80.—Débito 14'92 pesetas.—Francisco Bonet Puig.—Una pieza de tierra partida Tuells, 373'34 pesetas.

Núm. 114.—Débito 8'80 pesetas.—José Carbonell Inglés.—Una pieza de tierra partida Pedreña 3.<sup>o</sup>, 206'67 pesetas.

Núm. 132.—Débito 20'01 pesetas.—Francisco Capdevila Rosich.—Una pieza de tierra partida Pedreña 1.<sup>o</sup>, 256 pesetas.

Núm. 138.—Débito 9'21 pesetas.—Juan Codina Morell.—Una pieza de tierra partida Prat de Meda de Arriba, 253'34 pesetas.

Núm. 139.—Débito 12'52 pesetas.—Lorenzo Castellá Puig.—Una pieza de tierra partida Vallservera, 384 pesetas.

Núm. 152.—Débito 27'40 pesetas.—José Cortada Recasens.—Una pieza de tierra partida Prat de Meda de Arriba, 316'67 pesetas.

Núm. 188.—Débito 8'60 pesetas.—Isidro Ferré Miró.—Una pieza de tierra partida Bovina, 45'67 pesetas.

Núm. 206.—Débito 16'73 pesetas.—María Teresa Ferré Mateu.—Una pieza de tierra partida Huerta de Abajo, 373'34 pesetas.

Núm. 208.—Débito 17'75 pesetas.—María Ferré Badía.—Una pieza de tierra partida Tosal den Bonet, 413'34 pesetas.

Núm. 210.—Débito 11'91 pesetas.—Juan Fonoll Gavarró.—Una pieza de tierra partida Plana, 120 pesetas.

Núm. 215.—Débito 13'06 pesetas.—José Fontanilles Grau.—Una pieza de tierra partida Tosal den Bonet, 286'67 pesetas.

Núm. 219.—Débito 25'67 pesetas.—Bernardo Fornés Gavarró.—Una pieza de tierra partida Vallservera, 616'67 pesetas.

Núm. 223.—Débito 30'38 pesetas.—José Fuste Bonet.—Una pieza de tierra partida Comas, 576'67 pesetas.

Núm. 226.—Débito 43'60 pesetas.—José Fonoll Padreny.—Una pieza de tierra partida Estoretas, 128 pesetas.

Núm. 228.—Débito 9'60 pesetas.—Juan Fonoll Molás.—Una pieza de tierra partida Planas, 40 pesetas.

Núm. 231.—Débito 16'22 pesetas.—Cristóbal Garriga Duch.—Una pieza de tierra partida Anguera, 70 pesetas.

Núm. 236.—Débito 30'86 pesetas.—Buenaventura Gavarró Valtet.—Una pieza de tierra partida Coma, 333'34 pesetas.

Núm. 239.—Débito 19'15 pesetas.—Jaime Gené Clarasó.—Una pieza de tierra partida Vallservera, 856'67 pesetas.

Núm. 240.—Débito 16'15 pesetas.—Juan Gené Cots.—Una pieza de tierra partida Peu dels Capellans, 106'67 pesetas.

Núm. 246.—Débito 39'97 pesetas.—José Grau Martí (Pepa).—Una pieza de tierra partida Vallservera, 370 ptas.

Núm. 247.—Débito 9'74 pesetas.—José Grau Martí (Sensanca).—Una pieza de tierra partida Comorera, 326'67 pesetas.

Núm. 249.—Débito 16'60 pesetas.—Juan Gran Teixidó.—Una pieza de tierra partida Escameta, 176'67 ptas.

Núm. 250.—Débito 33'07 pesetas.—Teresa Grau Teixidó.—Una pieza de tierra partida Tosal den Bonet, 193'34 pesetas.

Otra pieza de tierra partida Buforn 103'34 pesetas.

Núm. 260.—Débito 41'43 pesetas.—Francisco Lloret Moix.—Una pieza de tierra partida Pedreña 2.<sup>o</sup>, 441'34 pesetas.

Núm. 262.—Débito 11'20 pesetas.—Francisco Llorens Fraré.—Una pieza de tierra partida Vallservera, 286'67 pesetas.

Núm. 264.—Débito 133 pesetas.—Mannel Martí San Feliu.—Una pieza de tierra partida Bovina de Abajo, 636'67 pesetas.

Y otra pieza de tierra partida Anguera, 103'34 pesetas.

Núm. 282.—Débito 20'73 pesetas.—Antonio Mateu Torné.—Una pieza de tierra partida Pedreña 3.<sup>o</sup>, 443'34 pesetas.

Núm. 283.—Débito 13'64 pesetas.—Juan Mateu Espinal.—Una pieza de tierra partida Coll den Pilas, 276'67 pesetas.

Núm. 287.—Débito 11'51 pesetas.—Antonio Mateu Miró.—Una pieza de tierra partida Tuells, 210 pesetas.

Núm. 302.—Débito 18'90 pesetas.—Antonio Miró San Feliu.—Una pieza de tierra partida Escameta, 193'34 pesetas.

Núm. 310.—Débito 17'81 pesetas.—Antonio Miguel Saridó.—Una pieza de tierra partida Las Planas, 46'67 pesetas.

Núm. 319.—Débito 11'39 pesetas.—José Miquel Bonet.—Una pieza de tierra partida Bovina de Abajo, 523'67 pesetas.

Núm. 322.—Débito 28'30 pesetas.—Ventura Oliva Climent.—Una pieza de tierra partida Coll del Ala, 290 pesetas.

Núm. 344.—Débito 18'65 pesetas.—Juan Padreny Carás.—Una pieza de tierra partida Solá, 233'34 pesetas.

Núm. 346.—Débito 9'02 pesetas.—Buenaventura Padreny Duch.—Una pieza de tierra partida Vallservera, 350 pesetas.

Núm. 352.—Débito 12'80 pesetas.—Pascual Panadés Puerto.—Una pieza de tierra partida Conca S. Juan, 160 pesetas.

Núm. 355.—Débito 19'66 pesetas.—Gregorio Panadés Caró.—Una pieza de tierra partida Tuells, 270 ptas.

Núm. 357.—Débito 17'28 pesetas.—José Panadés Saridó.—Una pieza de tierra partida Contento, 200 pesetas.

Núm. 363.—Débito 26'77 pesetas.—José Pascual Centra.—Una pieza de tierra partida Comorera 326'67 ptas.

Núm. 365.—Débito 25'47 pesetas.—Julian Padró Cervelló.—Una pieza de tierra partida Diumenge, 263'34 pesetas.

Núm. 369.—Débito 36 pesetas.—Miguel Plana Martí.—Una pieza de tierra partida Roda, 368'67 pesetas.

Núm. 375.—Débito 19'31 pesetas.—Juan Pijuan Esteve.—Una pieza de tierra partida Anguera, 116'67 ptas.

Núm. 380.—Débito 9'33 pesetas.—Pablo Poblet Roca.—Una pieza de tierra partida Valldosera, 133'34 ptas.

Núm. 392.—Débito 9'13 pesetas.—Jaime Potau Barrot.—Una pieza de tierra partida Bovina de Arriba, 100 pesetas.

Núm. 397.—Débito 12'02 pesetas.—Domingo Potau Gavarró.—Una pieza de tierra partida Comas, 30 ptas.

Núm. 406.—Débito 94'10 pesetas.—Daniel Puig Clarasó.—Una pieza de tierra partida Plana den Ponsa, 700 pesetas.

Núm. 409.—Débito 8'97 pesetas.—José Queralt Duch.—Una pieza de tierra partida Valldosera, 69'74 ptas.



Núm. 413.—Débito 40'94 pesetas.—Antonio Rabassa Ferré.—Una pieza de tierra partida Comorera, 623'34 pesetas.

Núm. 426.—Débito 12'25 pesetas.—Antonio Roca Verdú.—Una pieza de tierra partida Caras 1.º, 173'34 pesetas.

Núm. 430.—Débito 7'53 pesetas.—Isidro Roca Huguet.—Una pieza de tierra partida Fórcas, 28'27 pesetas.

Núm. 431.—Débito 13'06 pesetas.—Andrés Roca Huguet.—Una pieza de tierra partida Comas, 26'67 pesetas.

Núm. 447.—Débito 33'43 pesetas.—Lorenzo Rovira Mateu.—Una pieza de tierra partida Pedreñá 1.º, 296'67 pesetas.

Núm. 451.—Débito 32'27 pesetas.—Jaime Rull Corbella.—Una pieza de tierra partida Comorera, 493'34 ptas.

Núm. 463.—Débito 18'78 pesetas.—Pedro Sarido Burxadé.—Una pieza de tierra partida Diuenge, 110 ptas.

Núm. 466.—Débito 20'66 pesetas.—José Sarido Potau.—Una pieza de tierra partida Caras, 134'94 pesetas.

Núm. 474.—Débito 21'23 pesetas.—Juan Sarido Barrot.—Una pieza de tierra partida Comarral, 330 pesetas.

Núm. 475.—Débito 7'53 pesetas.—Juan Sendra Aguila.—Una pieza de tierra partida Bovina de Arriba, 23'34 pesetas.

Núm. 480.—Débito 44'42 pesetas.—José Serra Español.—Una pieza de tierra partida Plana den Poma, 103'34 pesetas.

Y otra pieza de tierra partida Caras; según mandamiento devuelto por el Sr. Registrador de la propiedad esta finca se halla hipotecada á favor de los consortes Manuel Badalaco y Francisca Compte á quienes se notifica el descubierto, 103'34 pesetas.

Núm. 482.—Débito 22'44 pesetas.—Francisco Serra Berga.—Una pieza de tierra partida Comorera, 298'27 pesetas.

Núm. 492.—Débito 6'44 pesetas.—Juan Talavera Tarragó.—Una pieza de tierra partida Vallarrera, 24'94 ptas.

Núm. 499.—Débito 109'58 pesetas.—Juan Tarragó Galofré.—Una pieza de tierra partida Torre Milans, 1.146'67 pesetas.

Núm. 501.—Débito 31'72 pesetas.—Viuda de Antonio Tarragó Tomás.—Una pieza de tierra partida Vilás, 316 pesetas.

Núm. 545.—Débito 6'44 pesetas.—Jerónimo Torné Fonoll.—Una pieza de tierra partida Pedreras, 33'34 pesetas.

Núm. 562.—Débito 35'14 pesetas.—José Vallet Duch.—Una pieza de tierra partida Diuenge, 650 pesetas.

Núm. 567.—Débito 24'07 pesetas.—José Veciana Anguera.—Una pieza de tierra partida Salida y S. Jaime, 253'34 pesetas.

Núm. 570.—Débito 33'90 pesetas.—Agustín Veciana Mateu.—Una pieza de tierra partida Pedreñá 2.º, 527'34 pesetas.

Núm. 572.—Débito 25'98 pesetas.—Ramón Vendrell Mateu.—Una pieza de tierra partida Tosal den Bonet, 316 pesetas 67 céntimos.

Núm. 574.—Débito, 41'72 pesetas.—Juan Vendrell Huguet.—Una pieza de tierra partida Coll den Pilas, 93'34 pesetas.

Núm. 590.—Débito 40'82 pesetas.—Ramón Vidal Tomás.—Una pieza de tierra partida Caras, 543'34 pesetas.

Núm. 598.—Débito 34'54 pesetas.—Mariano Vinadé Sarido.—Una pieza de tierra partida Peu dels Capellans, 773'34 pesetas.

Núm. 622.—Débito 6'38 pesetas.—Carmen Barrot Potau.—Una pieza de tierra partida Calada, 30 pesetas.

Núm. 737.—Débito 29'85 pesetas.

—Magdalena Potau Torné.—Una pieza de tierra partida Diuenge, 543'34 pesetas.

Núm. 747.—Débito 18'89 pesetas.—José Padreny Veciana.—Una pieza de tierra partida Caras, 130 pesetas.

Núm. 757.—Débito 25'39 pesetas.—Miguel Sarido Barrot.—Una pieza de tierra partida Tuells, 202'67 ptas.

Núm. 786.—Débito 9'17 pesetas.—Ramón Vilá.—Una pieza de tierra partida Vallóscer, 83'34 pesetas.

Núm. 787.—Débito 12'91 pesetas.—Ramón Sies Tarragó.—Una pieza de tierra partida Diuenge, 52 pesetas.

La venta en pública subasta de las anteriores fincas tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta localidad el día 22 del actual, á las dos de la tarde, por espacio de una hora, debiendo advertir al público en general para su conocimiento las prevenciones siguientes:

1.ª Que con arreglo á instrucción pueden los deudores librar sus bienes si antes de cerrarse el remate satisfacen sus descubiertos de principal, recargos y costas.

2.ª Que la postura admisible será la que cubra las dos terceras partes del avalúo dado á cada finca, en la inteligencia que también será admisible la postura que cubra el importe de los débitos reclamados, conforme á la disposición 9.ª del art. 4.º del Real decreto de 27 de Agosto de 1893, con preferencia siempre la postura que beneficie los intereses de los contribuyentes ejecutados.

3.ª Que los títulos de propiedad que estos presenten se hallarán de manifiesto en esta Agencia, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin poder exigir ningunos otros, con la condición de que si se careciese de dichos títulos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.

4.ª Que los rematantes quedan obligados á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas que se hallen debiendo los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas, y en la oficina de la Agencia deberán entregar la cantidad hasta completar el precio del remate, antes del otorgamiento de la escritura, según así lo preceptúan los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

5.ª Que el embargo de las anteriores fincas lo ha hecho el Estado en méritos de la hipoteca privilegiada que sobre las mismas tiene con preferencia sobre cualquier otro acreedor para el cobro de la última anualidad del impuesto repartido y no satisfecho, según así disponen los artículos 168 número 5.º y 218 de la vigente ley Hipotecaria.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 de la Instrucción de procedimientos de 12 de Mayo de 1888, se anuncia al público para su conocimiento.

Sarrea'l 1.º de Febrero de 1897.—  
Ramón Polch.

Núm. 422  
**AUDIENCIA PROVINCIAL DE TARRAGONA**  
Don Manuel Gómez Pardos, Secretario de la sección segunda de la Audiencia provincial de Tarragona.  
Certifico: Que en la causa procedente en este Tribunal, por hurto, contra Luisa Gabarre y otra, se ha expedido y mandado publicar la requisitoria que literalmente dice:

«Don Esteban Gómez González, Presidente de la sección segunda de la Audiencia provincial de Tarragona.—Por la presente requisitoria, mandada expedir y publicar por este Tribunal, se cita, llama y emplaza por hallarse comprendidas en el caso tercero del artículo ochocientos treinta y cinco de la vigente ley de Enjuiciamiento criminal, á Luisa Gabarre Giménez y Ramona Escudero Gabarre, ambas gitanas, la primera de diecisiete años, casada con Juan Ramón Escudero Gabarre, sin instrucción ni antecedentes penales, natural de Fayón, hija de Luis y Maria, sin domicilio fijo; la segunda de 20 años de edad, hija de Miguel y de Rosa, sin instrucción ni antecedentes penales, casada con Antonio Gabarre, natural de Monreal del Campo, también sin domicilio fijo, las dos residentes últimamente en Batea, partido judicial de Gandesa, en esta provincia, cuyo actual paradero se ignora, desconociéndose también toda clase de señas particulares en virtud de las que pudieren ser identificadas, así como el territorio donde sea de presumir que se encuentren, para que dentro el término de diez días, contaderos desde el en que se publique este en la *Gaceta de Madrid*, se presenten ante este Tribunal, al objeto de responder de los cargos que les resultan en la causa procedente del Juzgado de instrucción de Gandesa que se les sigue sobre hurto, previniéndoles que de no verificarlo serán declaradas rebeldes, parándose el perjuicio á que haya lugar.—En su vista, pues, y por acuerdo asimismo de este Tribunal, ruego y suplico á todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno á los individuos de la policía judicial procedan con toda actividad á la busca y captura de las referidas Luisa Gabarre Giménez y Ramona Escudero Gabarre, conduciéndolas, caso de ser habidas, á las cárceles de esta ciudad, á disposición de este Tribunal.—Tarragona primero de Febrero de mil ochocientos noventa y siete.—Esteban Gómez.—Manuel Gómez.»

Es conforme con su original. Y para que conste á los efectos mandados, expido la presente que firmo en Tarragona á primero de Febrero de mil ochocientos noventa y siete.—Manuel Gómez.—V.º B.º—Esteban Gómez.

Núm. 423  
**EDICTO**  
Por el presente que se expide en méritos de lo acordado por el señor Juez del partido en el expediente de cobro de costas, formado á virtud de causa por lesiones seguida contra Juan Membrado Vallés, vecino de Horta, se hace saber: Que el día primero de Marzo próximo, á las once de la mañana, se venderán en pública subasta, en este Juzgado, por un veinticinco por ciento menos de su valor, los inmuebles siguientes:

—Finca rústica en término de Horta, partida Viarnets, de cabida treinta y dos áreas; olivos; linda al E. Salvador Tenas, S. Domingo Gil, O. Salvador Grau y N. Tomás Gil, de valor, deducido el veinticinco por ciento, ciento cincuenta pesetas. .... 150 ptas.

—Otra rústica en el mismo término, partida Solá, regadío y olivos, de cabida quince áreas; linda al E. con barranco, S. Joaquín Gil, O. José Arrufat y N. con camino, de valor, hecha la deducción mencionada, trescientas pesetas. .... 300 ptas.

—Otra rústica en el propio término, partida Pas de Mora, de cabida quince áreas, sembradura; linda al E. con camino, S. José Sancho, O. Bartolo-

mé Pasamonté y N. Mariano Farnós, de valor, hecha la deducción, trescientas pesetas. .... 300 ptas.

—Otra rústica en el mismo término, llamada Perdigo ó Vilá, de treinta áreas; viña; linda al E. Julián Cortiella, S. Francisco Huguet, O. barranco y N. Bautista Llobet, de valor, hecha la deducción, trescientas setenta y cinco pesetas. .... 375 ptas.

—Otra rústica en el referido término, llamada Font de Emperató, de cabida siete áreas, campo y regadío; linda al E. con camino, S. Blasa Carbo, O. barranco y N. Felipe Malleu, de valor, hecha la deducción, sesenta pesetas. .... 60 ptas.

—Y mitad indivisa de una casa sita en el pueblo de Horta, calle de Perot, número diez y nueve, compuesta de un piso; linda á la derecha Manuel Guimera, izquierda con la calle y espalda José Ibañez, de valor, hecha la deducción, trescientas setenta y cinco pesetas. .... 375 ptas.

Dichas fincas han sido embargadas al referido Juan Membrado en méritos de la aludida causa.

Se advierte que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de los valores indicados, ni postor que no haga antes el depósito prevenido por la ley.

Gandesa primero de Febrero de mil ochocientos noventa y siete.—Por mi compañero.—Joaquín Alvarez.

Núm. 424  
Don José Ricardo Romero Suárez, Juez de instrucción de Tortosa y su partido.

Por el presente y en méritos de la causa criminal que en este Juzgado se instruye sobre desaparición del joven Juan Vaqué Andrés, de catorce años de edad, hijo de José y Rosa, vecino de esta ciudad y habitante en la partida de «Bitem» y finca llamada de Gasol, de oficio fundidor, vestía pantalón de pana color ceniciento, y que el día veinte y tres del pasado mes de Enero desapareció de esta ciudad, ignorándose su paradero, he acordado expedir el presente por el cual se llama al expresado joven Juan Vaqué Andrés, para que dentro el término de diez días, á contar desde la inserción de este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia de Tarragona, se presente ante este Juzgado, sito en el Ensanche del Temple, para ser entregado á sus padres.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, civiles y militares y á los que constituyen la policía judicial procedan á la busca y presentación á este Juzgado del repetido joven, al objeto antes indicado, por convenir así á la buena administración de justicia.

Dado en Tortosa á tres de Febrero de mil ochocientos noventa y siete.—J. Ricardo Romero.—Por M. de S. S., Enrique L. Sanchez.

Núm. 425  
Don Luis Mestre Divorra, Juez municipal, Regente el Juzgado de instrucción de Falset y su partido por ausencia del propietario en comisión del servicio.

En virtud del presente, los Agentes de la policía judicial, guardias de orden público, Guardia civil y demás Autoridades de esta provincia, procederán con todo celo y actividad á la busca y ocupación de las alhajas y efectos que se detallan á continuación, sustraídos la noche del once al doce del actual de la casa habitación del vecino del pueblo de Vilanova de Escornalbon, Francisco Más y Castells, deteniendo en su caso y poniendo á



disposición de este Juzgado á la persona ó personas en cuyo poder se hallaran, siempre que no den explicación satisfactoria de su legítima adquisición.

Dado en Falset á veinte y nueve de Febrero de mil ochocientos noventa y siete.—Luis Mestre.—Por su mandato, Leandro Tarragó.

*Nota de los objetos sustraídos*

Seis mil pesetas en monedas de oro de varias clases.

Cuatro mil pesetas en billetes del Banco de España.

Unos pendientes de oro sin botones en forma de lira invertida rematando en un apéndice ó pepita con un adorno en el centro con punta de diamante.

Unos pendientes antiguos en forma de hoja de olivo de botón y almendra con piedras verdes y armazón de oro.

Unos rosarios de cadenilla de oro con granos blancos con una cruz y Santo Cristo del mismo metal.

Un imperdible de oro con botón y hojas de relieve al centro con tres pepitas movibles y punta de diamante.

Una sortija de oro con tres perlas.

Una sortija de plata con piedra encarnada.

Y dos pañuelos de seda negros nuevos de Surah, uno liso y otro agujereado en sus extremos.

Núm. 426

Don Rafael Jiménez Frontín y Larrainza, primer Teniente del regimiento Cazadores de Treviño, veinte y seis de Caballería, y Juez instructor de causas militares.

Habiéndose ausentado del pueblo de Vilaverd de la provincia de Tarragona, donde tenía fijada su residencia el recluta del actual reemplazo Marcelino Rosich Solé, hijo de Bernardo y de Luisa, natural de Vilaverd, provincia de Tarragona, á quien me hallo instruyendo expediente por falta de concentración con destino á cuerpo activo en quince de Octubre de mil ochocientos noventa y seis, de oficio fondista, de estado soltero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, estatura un metro seiscientos tres milímetros, y señas particulares ninguna.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente edicto llamo, cito y emplazo á dicho Marcelino Rosich Solé, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, se presente en este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel de Caballería, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido, lo remitan en calidad de preso con las seguridades convenientes, á esta villa y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la *Gaceta de Madrid, Boletín oficial* de la provincia de Tarragona y fíjese en el sitio de costumbre.

Villafranca del Panadés veinte y siete de Enero de mil ochocientos noventa y siete.—Rafael Jiménez.—Por su mandato, el Cabo Secretario, José Molina.

Núm. 427

REQUISITORIA

Don José Ferrer Portell, Capitán de la zona de reclutamiento de Villafranca del Panadés, número cuarenta y seis, y Juez instructor de causas militares.

Habiéndose ausentado del pueblo de Pont de Armentera de la provincia de Tarragona, donde tenía fijada su residencia el recluta del reemplazo de mil ochocientos noventa y seis por el cupo de aquel pueblo Juan Mercader Alegret, hijo de Isidro y de María, natural de Pont de Armentera, provincia de Tarragona, á quien me hallo instruyendo expediente por la falta de concentración para su destino á cuerpo activo en veinte y nueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis, de oficio labrador, de estado soltero, pelo castaño, cejas separadas, ojos negros, nariz china, barba y boca regulares, color moreno, frente despejada, aire franco, producción facil, estatura un metro seiscientos sesenta y un milímetros, y señas particulares ninguna.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente edicto llamo, cito y emplazo á dicho Juan Mercader Alegret, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, se presente en este Juzgado de instrucción, sito en la calle de la Fuente, número cuarenta y tres, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á esta villa y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la *Gaceta de Madrid, Boletín oficial* de la provincia de Tarragona, y fíjese en el sitio de costumbre.

Villafranca del Panadés treinta y uno de Enero de mil ochocientos noventa y siete.—José Ferrer Portell.—Por su mandato, el Cabo Secretario, Miguel Ballesté.

Núm. 428

REQUISITORIA

Don Dionisio García Arroyo, Capitán de la zona de reclutamiento de Villafranca del Panadés, número cuarenta y seis y Juez instructor de causas militares.

Habiéndose ausentado del pueblo de Prades, de la provincia de Tarragona, donde tenía fijada su residencia, el recluta del reemplazo de mil ochocientos noventa y seis por el cupo de aquel pueblo, Magín Roig Masip, hijo de Ramón y Magdalena, natural de Prades, provincia de Tarragona, á quien me hallo instruyendo expediente por la falta de concentración para su destino á cuerpo activo en veinte y nueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis; de oficio panadero, de estado soltero, pelo, cejas y ojos negros, nariz regular, barba saliente, boca regular, color sano, estatura un metro seiscientos ochenta milímetros y señas particulares ninguna.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de justicia militar, por el presente edicto llamo, cito y emplazo á dicho Magín Roig Masip,

para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, se presente en este Juzgado de instrucción, sito en la calle de la Fuente, número cuarenta y tres, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido, lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á esta villa y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la *Gaceta de Madrid, Boletín oficial* de la provincia de Tarragona y fíjese en el sitio de costumbre.

Villafranca del Panadés cinco de Febrero de mil ochocientos noventa y siete.—Dionisio García Arroyo.—Por su mandato, el Cabo Secretario, Ponciano Marín.

Núm. 429

REQUISITORIA

Don Juan Costa Pujol, Comandante de la zona de reclutamiento de Villafranca del Panadés, número cuarenta y seis y Juez instructor de causas militares.

Habiéndose ausentado del pueblo de La Nou, de la provincia de Tarragona, donde tenía fijada su residencia, el recluta del reemplazo de mil ochocientos noventa y seis por el cupo de aquel pueblo, José Fortuny Vidal, hijo de Ramón y de Rosa, natural de La Nou, provincia de Tarragona, á quien me hallo instruyendo expediente por la falta de concentración para su destino á cuerpo activo en veinte y nueve de Noviembre de 1896; de oficio labrador, de estado soltero, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares, color sano, frente despejada, aire bueno, producción buena, estatura un metro seiscientos quince milímetros y señas particulares ninguna.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente edicto llamo, cito y emplazo á dicho José Fortuny Vidal, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, se presente en este Juzgado de instrucción, sito en la calle de la Fuente, número cuarenta y tres, á fin de que sean oídos sus descargos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido, lo remitan en calidad de preso con las seguridades convenientes, á esta villa y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la *Gaceta de Madrid, Boletín oficial* de la provincia de Tarragona y fíjese en el sitio de costumbre.

Villafranca del Panadés 30 de Enero de mil ochocientos noventa y siete.—Juan Costa.—Por su mandato, el Sargento Secretario, Martín Cárceles.

Núm. 430

Don Jaime Alemany Grimau, Juez municipal de la villa de Pont de Armentera.

Hago saber: Que el día seis del próximo mes de Marzo y hora de las diez de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado se subastarán los bienes embargados á D. Jaime Montserrat y Cunillera, de ignorado domicilio, para hacer pago á D. Magín Bergadá y Castellá de la cantidad de doscientas treinta pesetas que le adeuda, y cuyos bienes han sido tasados por los peritos en las cantidades que siguen: Una casa sita en la calle de la Parra de esta villa, señalada en el Registro fiscal de edificios y solares con el número diez y seis, registrada al folio treinta y dos, de extensión superficial veinte y un metros sesenta centímetros cuadrados, que linda al Norte con camino, Sud calle no sale, Este Juan Marles y Oeste Magín Bergadá, justipreciada en trescientas una pesetas.

Lo que se hace público por el presente para conocimiento de los que deseen interesarse en dicha subasta, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, debiendo consignar los licitadores en la mesa del Juzgado destinada al efecto, el diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Dado en Pont de Armentera á cinco de Febrero de mil ochocientos noventa y siete.—Jaime Alemany.—Por S. M.—José Vidal, Secretario.

Núm. 431

JUZGADO MUNICIPAL DE RIERA

El Sr. Juez municipal de este pueblo en providencia de hoy y en cumplimiento de orden emanada de la Superioridad, ha ordenado se cite al autor ó autores de los daños ocasionados en la vía férrea de la Compañía de los Ferrocarriles de Tarragona á Barcelona y Francia, kilómetro 7.993, en la noche del día 12 de Noviembre último, cuyos nombres y domicilio se ignoran, para que á las dos de la tarde del día 10 del próximo Febrero comparezcan ante este Juzgado al objeto de asistir á la celebración del juicio de faltas que contra los mismos se ha de celebrar; bajo apercibimiento de que de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía y les parará el perjuicio consiguiente.

Y para que se pueda verificar la citación ordenada, extendiendo la presente cédula original para su inserción en el periódico oficial en Riera á 30 de Enero de 1897.—El Juez municipal, Antonio Magriñá.—El Secretario, Juan Izquierdo.

ANUNCIO

Un sugeto de reconocida honradez, que posee título académico, y ha desempeñado varias Secretarías de Ayuntamiento de esta provincia, y por espacio de tres años la de una población importante, cabeza de partido judicial de la provincia de Barcelona, y además ha sido Oficial de Hacienda, desea encontrar una Secretaría de Ayuntamiento.

Para informes dirigirse á esta Administración.